

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 9860 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 247 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **27 OCT. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada "*Celebración día nacional de las Iglesia Evangélicas*" organizada por doña Blanca Sepúlveda Erices, a realizarse el día 31OCT2022 en la comuna de Vilcún, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Celebración día nacional de las Iglesia Evangélicas*" organizada por doña Blanca Sepúlveda Erices, a realizarse el día 31OCT2022 en la comuna de Vilcún, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.

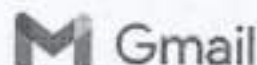


[Signature]
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Blanca Sepúlveda Erices
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl>

25 de octubre de 2022, 08:01

Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídica Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°34 de la Prefectura Cautín N°22, 3ra Comisaria Padre las Casas,

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "MARCHAS RELIGIOSAS", VILCÚN
- **Fecha actividad:** 31.10.2022
- **Responsable:** Blanca Sepúlveda Erices
- **Correo Electrónico:** pris.blanch.18@gmail.com
- **Teléfonos:** 997664470

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez CortésAdministrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de La AraucaníaMinisterio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 19775614.pdf
368K

 INFORME FACTIBILIDAD Nro. 34 CELEBRACION DIA NACIONAL DE LAS IGLESIAS EV....pdf
919K

SOLICITUD PARA REALIZAR ACTOS PÚBLICOS

Fecha: 07/10/2022	N° AP9110000028
-------------------	-----------------

Dentro del plazo y conforme a las disposiciones del D.S. N° 1.086 de 1983, del Ministerio del Interior, los abajo firmantes, comunicamos a usted, que hemos organizado un acto público, a realizarse el día, horario y condiciones que a continuación se indican:

Día actividad: 31/10/2022	Hora Inicio: 10:00	Hora Término: 16:00
Gobernación Provincial a la cual se realiza la solicitud: Delegación Presidencial Regional de La Araucanía		
Entidad o Institución que Organiza: SIN INSTITUCIÓN		
INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE		
Nombre Completo:	BLANCA SEPÚLVEDA ERICES	
Profesión:	NO INFORMADA	
Domicilio:	Sector Codínhue	
Comuna:	VILCÚN	
Cédula Nacional de Identidad:	19.542.024-6	
Teléfono fijo y celular:	SIN TELÉFONO FIJO - 997684470	
Correo electrónico:	pris.blanch.18@gmail.com	
OBJETIVO DEL ACTO		
Lugar de Inicio del Acto:	Se comenzara con dos marchas; una de ella saldrá en la intersección de la ruta S-39 con Pasaje Los canelco y la otra saldrá en la intersección de la Calle Arturo Prat con Calle	
Recorrido:	Marcha 1: Ruta S-39, Calle Bernardo O' Higgins y finalmente Calle Lord Cochrane. Marcha 2: Calle Arturo Prat y Lord Cochrane.	
	Se requiere corte de tránsito:	Uso de calzada: SI Uso de vareda: NO
Uso de la Palabra:	Haremos un Culto Religioso Evangélico, donde nos reunieron con Iglesias de diferentes partes de la comuna.	
Lugar de disolución:	Sera en Calle Lord Cochrane (Plaza de Armas)	
Cantidad de asistentes:	600	



En conocimiento de la legislación vigente, pongo en su conocimiento la información anterior, para los fines pertinentes, firmando para constancia,
Saluda atentamente a UD.,

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de D.S. 1086, El Intendente puede no autorizar las reuniones o desfiles en las calles de circulación intensa y en calles en que perturben el tránsito público; las que se efectúen en las plazas y paseos en las horas en que se ocupen habitualmente para el esparcimiento o descanso de la población y de aquellas que se celebraron en los parques, plazas, jardines y avenidas con sectores plantados. Si se llegare a realizar alguna reunión que infrinja las anteriores disposiciones, podrá ser disuelta por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

**INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE
EVENTO DENOMINADO: "CELEBRACIÓN DÍA
NACIONAL DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS Y
PROTESTANTES" A REALIZARSE EN LA
COMUNA DE VILCÚN EL DÍA 31.10.2022.**

NRO.: 34 .- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: Evento Religioso Evangélico
b) Fecha de realización	: 31 de Octubre 2022
c) Hora de inicio	: 10:00 horas
d) Hora de término	: 16:00 horas
e) Duración de la actividad	: 06 horas.
f) Cantidad de participantes	: 600 personas aproximadamente
g) Responsable de la actividad	: BLANCA SEPULVEDA ERICES, fono 997664470, Coordinadora, correo: pris.blanch.18@gmail.com
h) Fecha ingreso solicitud	: 07.10.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de Reunión	: Calle Prado de Mendoza esquina Pasaje Los Canelos y Calle Prat esquina Santa Laura, Vilcún.
b) Recorrido	: <u>Primera Columna:</u> Calle Prado de Mendoza, Teodoro Smith, Bernardo O'Higgins, Lord Cochrane (Plaza de Armas). <u>Segunda Columna:</u> Calle Arturo Prat y Lord Cochrane (Plaza de Armas).
c) Lugar de término	: Calle Arturo Prat esquina Lord Cochrane (Plaza de Armas)
d) Oradores	: No se registra
e) Lugares de perifoneo	: En diferentes puntos del recorrido.
f) Puntos críticos a vigilar	: No hay

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Evento religioso evangélico, con la finalidad de celebrar el día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Público general de todas las edades.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Anteriormente se han realizado este tipo actividades, sin que se registre ningún tipo de incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Esta actividad no genera un impacto vial importante, toda vez que las vías a utilizar, el horario y el día en que se desarrollará el evento, son de poco tránsito vehicular y peatonal.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- Amplitud y copamiento de las vías y espacios públicos a utilizar, esto con el objeto de demarcar la vía y guiar a los congregantes, como también a los conductores hacia calles alternativas.

3.- Deberá prever una ambulancia en caso de que se produzca un accidente, donde se vea involucrado algún participante.

4.- Determinar los lugares donde debe ubicarse los congregantes, colocando elementos protectores y delimitadores, como asimismo sea de conocimiento de los asistentes con anterioridad.

5.- Dar a conocer claramente a los devotos, el espacio público a utilizar y las recomendaciones y exigencias de Carabineros.

6.- El responsable de la actividad, deberá dar fiel cumplimiento e instruir a los asistentes, respecto de las medidas de seguridad sugeridas por el Ministerio de Salud para prevenir el contagio del Covid-19.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente informe, se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad, previo cumplimiento de las exigencias establecidas en el presente informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

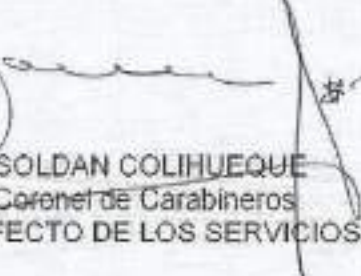
PADRE LAS CASAS, 19 de Octubre del 2022.


JOCELYN A. GEISDER MORA
Mayor de Carabineros
COMISARIO


TOMAS ORMAZABAL HAUSDORF
Capitan de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

FIRMA ADMINISTRATIVA




MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

SOLICITUD PARA REALIZAR ACTOS PÚBLICOS

Fecha: 07/10/2022

N° AP9110000020

Dentro del plazo y conforme a las disposiciones del D.S. N° 1.086 de 1983, del Ministerio del Interior, los abajo firmantes, comunicamos a usted, que hemos organizado un acto público, a realizarse el día, horario y condiciones que a continuación se indican:

Día actividad:	31/10/2022	Hora Inicio:	10:00	Hora Término:	16:00
Gobernación Provincial a la cual se realiza la solicitud:	Delegación Presidencial Regional de La Araucanía				
Entidad o institución que organiza:	SIN INSTITUCIÓN				
INDIVIDUALIZACIÓN DEL REPRESENTANTE					
Nombre Completo:	BLANCA SEPULVEDA ERICES				
Profesión:	NO INFORMADA				
Domicilio:	Sector Codinhuo				
Comuna:	VILCUN				
Cédula Nacional de Identidad:	19.542.024-8				
Teléfono fijo y celular:	SIN TELEFONO FIJO - 997664470				
Correo electrónico:	pris.blanch.18@gmail.com				
OBJETIVO DEL ACTO					
Lugar de inicio del Acto:	Se comenzará con dos marchas; una de ellas saldrá en la intersección de la ruta S-39 con Pasaje Los cineles y la otra saldrá en la intersección de la Calle Arturo Prat con Calle				
Recorrido:	Marcha 1: Ruta S-39, Calle Bernardo O' Higgins y finalmente Calle Lord Cochrane. Marcha 2: Calle Arturo Prat y Lord Cochrane.				
	Se requiere corta de tránsito: SI Uso de calzada: SI Uso de vereda: NO				
Uso de la Fiesta:	Haremos un Culto Religioso Evangelico, donde nos reunieron con Iglesias de diferentes partes de la comuna.				
Lugar de disolución:	Será en Calle Lord Cochrane (Plaza de Armas)				
Cantidad de asistentes:	600				

En conformidad de la legislación vigente, pongo en su conocimiento la información anterior, para los fines pertinentes, firmando para constancia.
Saluda atentamente a UD.,

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de D.S. 1086, El Intendente puede no autorizar las reuniones o desfiles en las calles de circulación intensa y en calles en que perturben el tránsito público; las que se efectúen en las plazas y paseos en las horas en que se ocupen habitualmente para el esparcimiento o descanso de la población y de aquellas que se celebren en los parques, plazas, jardines y avenidas con sectores plantados. Si se llegare a realizar alguna reunión que infrinja las anteriores disposiciones, podrá ser disuelta por las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.